

RESOLUCIÓN Nº \_\_\_\_\_/2018

AUTORIZA TRANSFERENCIA y MODIFICACIÓN DE DIRECCIÓN  
DE PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA,

05 OCT. 2018

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. Nº 29405, de fecha 26 de septiembre del 2018;
2. Informe del Departamento de Inspección, de fecha 28 de septiembre del 2018;
3. Comprobante de Pago Nº 18s1314-15824, de fecha 26 de septiembre del 2018, emitido por la SEREMI de Salud Región Metropolitana;
4. Cesión de Derechos de Patente (Gratuita), firmado ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo, el 25 de septiembre del 2018;
5. Certificado de Número Nº 1434, de fecha 15 de mayo del 2015, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
6. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento Nº 3952, de fecha 30 de diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
8. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; Y
9. En uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º **AUTORIZÁSE** la transferencia de la patente enrolada con el Nº **2-741386**, ubicado en el domicilio **DARDIGNAC Nº 317**, que autoriza el ejercicio del giro **"BODEGA DE TELAS, SALA DE VENTA Y OFICINA ADMINISTRATIVA"**, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **IMPORTADORA DE TELAS DA HUN SIN E.I.R.L., Rut. Nº 76.835.050-7**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. Nº 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Cesión de Derechos de Patente (Gratuita), firmado ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo, el 25 de septiembre del 2018.
- 2º **MODIFÍCASE** dirección del permiso definitivo, enrolado con el Nº **2-741386**, a nombre de **IMPORTADORA DE TELAS DA HUN SIN E.I.R.L., Rut.: 76.835.050-7**, la que a contar de la presente fecha se registra con domicilio **DARDIGNAC Nº 317 (EX 313 – 317)**, Rol Nº **271-021**, unidad vecinal Nº **34**, en atención a Certificado de Número Nº 1434, de fecha 15 de mayo del 2018, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
- 3º **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 4º **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 5º **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 6º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/esa  
04/10/2018



Jorge Reyes Rebolledo  
DIRECTOR (S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

457892